



**Asociación Colombiana de Salud Pública**

NIT: 900992931-2

Bogotá D.C., 12 de abril de 2020

## COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

1

La Asociación Colombiana de Salud Pública lamenta profundamente el fallecimiento de los médicos Carlos Fabián Nieto y William Gutiérrez, y del Subteniente de Bomberos Señor Joaquín Satizabal, de quienes resaltamos su compromiso, responsabilidad, entrega y vocación de servicio en el desempeño de su labor en la atención a los-as pacientes durante la pandemia de Coronavirus COVID-19 que hoy nos aqueja. Expresamos nuestras más sentidas condolencias a sus familiares, amigos-as, colegas y compañeros-as de trabajo, a quienes acompañamos en su dolor.

Como lo ha manifestado la Asociación en los tres pronunciamientos emitidos sobre Covid-19, instamos a las Aseguradoras de Riesgos Laborales (ARL), en conjunto con el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Salud y Protección Social, las Secretarías Departamentales y Municipales de Salud, a las EPS, clínicas y hospitales de todo el país, a proteger a todos los-as trabajadores de la salud tanto asistenciales como administrativos y de apoyo, incluido paramédicos y personal prehospitalario, al igual que los trabajadores de servicios generales, vigilancia y alimentación; trabajadores de transporte aéreo, marítimo o terrestre; control fronterizo, cuerpo de Bomberos, Defensa Civil y Cruz Roja, y a ejercer sus funciones con responsabilidad social, asegurando que todos-as tengan ADECUADAS y SUFICIENTES medidas de bioseguridad para atender a los-as pacientes y al personal en general que asiste a sus instalaciones: elementos de protección personal, controles administrativos, dispositivos de ingeniería, capacitación e instrucción permanente. Es conveniente habilitar hoteles para vivienda temporal de trabajadores-as de la salud con servicios de alimentación y lavado de ropas, especialmente médicos y enfermeras que atienden cuidados intensivos, por la alta probabilidad de contagio a sus familias.

El talento humano en salud es el principal activo en el proceso de control de la pandemia, quienes actualmente se encuentran en primera línea de batalla, en ocasiones sin los elementos de protección personal necesarios para brindar una atención segura para el-la paciente, el-la profesional y sus familias.

Que estas primeras muertes de trabajadores de la salud contagiados de COVID-19 sean un precedente para dejar de lado su estigmatización como “agente infeccioso” en la comunidad, o el romantizarlos como “héroes sin capa”, cuando se ven obligados a enfrentarse a una atención insegura, por el

[www.saludpublicacolombia.org](http://www.saludpublicacolombia.org)  
info@saludpublicacolombia.org

info@saludpublicacolombia.org  
@saludpublicacol



Miembro de





## Asociación Colombiana de Salud Pública

NIT: 900992931-2

contrario, a continuar fortaleciendo su capacidad de respuesta de forma integral, con una ADECUADA y SUFICIENTE dotación de elementos de bioseguridad, una VINCULACIÓN LABORAL FORMAL con todas las garantías de seguridad social y especial prelación en la práctica de pruebas diagnósticas para ellos-as y sus familias.

Es menester recordar que esta situación vulnera el principio de **Respeto a la dignidad de los profesionales y trabajadores de la salud**, garantía establecida en el artículo 18 de la Ley Estatutaria del Derecho a la Salud, 1751 de 2015: “Los trabajadores, y en general el talento humano en salud, estarán amparados por condiciones laborales justas y dignas, con estabilidad y facilidades para incrementar sus conocimientos, de acuerdo con las necesidades institucionales”.


2

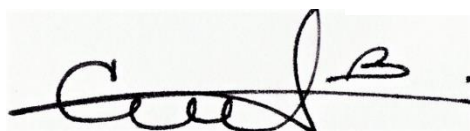
Finalmente, reiteramos nuestra solicitud a la Superintendencia Nacional de Salud, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Salud, la Superintendencia Financiera y la Procuraduría General de la Nación, de ejercer vigilancia y control sobre el cumplimiento de las disposiciones normativas contenidas en la Ley 1751 de 2015, y en los Decretos 488 y 500 de 2020, por parte de ARL privadas y públicas y todos los actores del sistema de salud a quienes compete su acatamiento.

La responsabilidad de proteger la vida nos convoca a todos-as.

Dado en la ciudad de Bogotá, a los doce (12) días del mes de abril de 2020.

  
**DIONNE ALEXANDRA CRUZ ARENAS**  
Presidenta

  
**REIMUNDO JESÚS LLANES PELEGRÍN**  
Vicepresidente

  
**CAROL ANDREA BERNAL CASTRO**

**Agradecemos su amable colaboración con la mayor difusión a sus redes, organizaciones, instituciones y contactos.**

Le invitamos a consultar en este link los pronunciamientos de la Asociación Colombiana de Salud Pública sobre Covid-19: <https://www.saludpublicacolombia.org/>

